Al Señor Intendente Municipal ESCRIBANO ALCIDES F.SEQUEIRO SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd.la ORDENANZA que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Sexta Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de Julio de 1995, al considerar el Expediente: D-83/95 D.E.eleva Expte.D-1058/95 VECINOS CALLE MERLINO ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE solicitan autorización para constituirse en consorcio con el objeto de concretar la RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES.-

Sancionándose la siguiente:

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal constituído bajo la denominación de "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION DE LA RED COLECTORA DE DESAGÜES CLOACALES" EN LA SIGUIENTE ARTERIA:

- MERLINO ENTRE IRLANDA Y DIEGO DE LA FUENTE

el cual quedará integrado en la forma y por las personas que seguidamente se consignan:

> Presidente: MARTINEZ MIGUEL A. Secretario: REYES HECTOR E. Tesorero : CALDERON FRANCISCO Vocales : DELL'OSO MARIA CRISTINA

GAITAN MARCELA A.

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio ----- para los propietarios y/o poseedores a título de dueño, la ejecución de la obra referida en el artículo anterior .-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras sólo podrá encarar los traba------ jos descriptos, debiendo allanarse a las prescrip ciones que sobre el particular preceptúa la Ordenanza General Nº 165/73.-

CORRESPONDE EXPTE.D-83/95 D.E. D-1058/95 PAGINA 1

ARTICULO 4º- El Departamento Ejecutivo por la repartición que ----- corresponda deberá notificar a todos los vecinos frentistas de la presente resolución, incluídos los titulares de
terrenos baldíos.-

ARTICULO 6º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para

saludarlo atentamente.-

ORDENANZA Nº 3899/95.-

Roberto Luis Azpeitia

SE DRETARIO

Marcelo A. Conti PRETIDENTE HONORABLE.CONCEJO DELIBERANTE

CORRESPONDE EXPTE.D-83/95 D.E. D-1058/95 PAGINA 2